

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Formato de Solicitud para Trámites Catastrales (Mutación de Cuarta – Autoestimación del Avalúo Catastral)	Código: FO-M4-P4-09
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 02-01-2022
		Página: 1 de 4

1. Descripción Trámite:

De acuerdo con el artículo 4.7.6 de la Resolución 1040 del 2023 expedida por el IGAC, los propietarios y poseedores tienen el derecho de presentar por escrito, antes del 30 de junio de cada año, ante el gestor catastral la autoestimación del avalúo catastral. Dicha auto estimación no podrá ser inferior al avalúo catastral vigente y se incorporará a la base de datos catastral con fecha de 31 de diciembre del mismo año, siempre que el gestor catastral la encuentra justificada mediante las pruebas que aporte el solicitante, en cuanto a las mutaciones físicas, valorización, cambios de uso o mercado inmobiliario.

1. Datos del solicitante:

Nombre y/o razón social:							
Tipo de documento CC__ NIT__ PA__ TI__ CE__ OTRO__			Número de documento:				
Teléfono			Correo Electrónico				
Dirección de contacto			Municipio				
Tipo de solicitante		Propietario	<input type="checkbox"/>	Autorizado	<input type="checkbox"/>	Apoderado	<input type="checkbox"/>
Ventanilla de Atención		Cali	<input type="checkbox"/>	Cartago	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

De conformidad con los Artículos 53 y 56 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, autoriza usted la notificación por correo electrónico: **SI** _____ / **NO** _____

2. Información del Predio

Dirección del predio:	Municipio:
Número del predial:	
Número de Matrícula inmobiliaria:	

3. Descripción de la Solicitud: describa brevemente con sus palabras el objeto de la solicitud.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Formato de Solicitud para Trámites Catastrales (Mutación de Cuarta – Autoestimación del Avalúo Catastral)	Código: FO-M4-P4-09
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 02-01-2022
		Página: 2 de 4

4. Requisitos Trámite:

Es pertinente mencionar que la Resolución 1040 del 2023, en el Artículo 4.1.7. literal B. Determina que es deber del propietario, poseedor u ocupante "...Proporcionar al Gestor Catastral información veraz y completa sobre los cambios ocurridos en los aspectos físicos, jurídicos y económicos de sus predios...".

- Solicitud escrita donde se indique claramente el trámite que requiere, en la cual se debe determinar: nombre e identificación del solicitante, ubicación y dirección del predio o nombre si es rural, número predial, área de terreno, área de construcción y/o edificación, y autoestimación del avalúo del terreno y de las edificaciones.
- Fotocopia legible de la escritura pública, acto administrativo o Sentencia Judicial de adquisición debidamente registrada.
- Fotocopia del documento de identidad del sujeto activo del derecho (C.C, NIT, CE, TI)
- Para el caso de Personas Jurídicas aportar Certificado de Existencia y Representación no mayor a tres meses.
- En caso de no ser propietario presentar autorización o poder debidamente otorgado por el sujeto activo del derecho.
- Fotografías claras y a color de la construcción donde se identifique la fachada, estructura, acabados principales, baño y cocina. (cuando aplique)
- Avalúo comercial en el cual se determine los valores por metro cuadrado de terreno y por metro cuadrado de construcción, de manera separada con sus respectivos soportes y un (1) año de vigencia conforme al Decreto Nacional 1420 de 1998 y los procedimientos para los avalúos Resolución 620 de 2008 del IGAC.

Nota: En caso de que la solicitud de mutación esté incompleta, se requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el plazo máximo de un (1) mes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 o en la norma que la modifique, adicione o derogue. Se entenderá que el peticionario desiste de la solicitud si la petición no se completa dentro del plazo concedido, salvo que solicite prórroga hasta por un término igual antes de su vencimiento. Así mismo, las mutaciones catastrales o rectificaciones que requieran de actividades de campo o visita predial y no puedan llevarse a

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Formato de Solicitud para Trámites Catastrales (Mutación de Cuarta – Autoestimación del Avalúo Catastral)	Código: FO-M4-P4-09
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 02-01-2022
		Página: 3 de 4

cabo por conducta atribuible al usuario, se entenderán desistidas por el peticionario en los términos del artículo 17 ya mencionado.

El presente trámite se adelantará al tenor de la normatividad aplicable y bajo los parámetros de la Resolución 1040 de 2023.

5. Pago

La Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca, en cumplimiento de su actividad catastral, mediante el Decreto 1-17-0539 de 7 de junio del 2022, fijó los precios para los servicios, bienes y trámites, que dentro de su competencia realiza.

En consecuencia, se hace necesario para dar continuidad con la presente solicitud, que efectúe pago parcial asociado a la etapa de revisión inicial del trámite denominado, Verificación de la Autoestimación del Avalúo con un valor de **\$349.700** por cada predio solicitado, mediante consignación bancaria a la siguiente cuenta:

Titular: **VALLE AVANZA SAS**
 Identificación: **NIT. 901.351.960-1**
 Tipo de cuenta: **Ahorros**
 No. de cuenta: **001-18551-1**
 Entidad Financiera: **BANCO DE OCCIDENTE**

Importante: Antes de realizar cualquier pago sugerimos verificar que se cumple con todos los requisitos mencionados anteriormente. La procedencia del trámite está supeditada a esta condición y a los lineamientos establecidos en la normatividad catastral vigente, por lo tanto, el pago del trámite no garantiza que se lleve a cabo la gestión.

PARAGRAFO 1°. Los valores establecidos en este artículo corresponden a la etapa de revisión inicial, una vez se surta esta etapa se realizará la liquidación del trámite de acuerdo a las características y condiciones particulares del predio, lo cual será comunicado oportunamente al usuario. La determinación del nuevo valor se hará teniendo en cuenta los criterios de liquidación mencionados en el anexo técnico.

PARAGRAFO 2°. Surtida la liquidación del trámite e informada al usuario y este último solicite la realización del trámite, el valor correspondiente a la revisión inicial, de que trata el párrafo anterior, será descontada del valor liquidado del trámite y el usuario procederá a realizar el pago restante.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Formato de Solicitud para Trámites Catastrales (Mutación de Cuarta – Autoestimación del Avalúo Catastral)	Código: FO-M4-P4-09
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 02-01-2022
		Página: 4 de 4

PARAGRAFO 3°. Una vez surtida la liquidación del trámite e informada al usuario y este último desiste de la realización del trámite se entenderá surtida la diligencia y los valores cancelados no serán reembolsados.

Realizado el correspondiente pago, se deberá remitir el comprobante de consignación junto con los requisitos indicados en el presente formato de solicitud, al correo electrónico **catastrovalle@valledelcauca.gov.co**, especificando nombre, documento de identidad, teléfono, dirección de residencia y correo electrónico

Finalmente, si en el desarrollo del trámite el Operador Catastral evidencia la necesidad de efectuar devolución parcial o total de los dineros pagados (no aplica para el pago de la etapa de revisión inicial), se hace necesario diligenciar la modalidad para la devolución, de las descritas a continuación:

- Cuenta Bancaria: NO estará sujeta al descuento correspondiente (Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF), toda vez que esta será asumida por el operador catastral en aras del principio de la calidad de la gestión catastral.

Titular: _____ **No. Cedula:** _____

Número de Cuenta: _____ **Entidad Bancaria:** _____

Tipo de Cuenta: Ahorro _____ Corriente _____

- Daviplata, Nequi, Ahorro a la mano: De no contar con una cuenta bancaria, se brinda esta modalidad para devolución de dinero, en este caso el usuario asumirá el gasto del envío que llegaran a cobrar dichas entidades por sus servicios.

Nombre Titular: _____ **No. Cedula:** _____

Teléfono: _____ **Entidad:** _____

Firma del Solicitante